



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACION POR EXCEPCION N°09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO  
DE TANQUES D9-901/ D9-902" ID N° 466.078**

**1. INTRODUCCIÓN**

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las once horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Gerencia de Planta, se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACION POR VIA EXCEPCION N° 09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO DE TANQUES D9-901/D9-902" ID N° 466.078**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

**2. ANTECEDENTES**

a) **Número de PAC:** 466.078

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2025 y 2026 en el Objeto de Gasto, 595 "Reparaciones Mayores de Inmuebles".

En lo que respecta a la continuidad de la obligación y el pago en el Ejercicio Fiscal 2026, esta quedará supeditada a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria. En caso de que dicha partida no sea aprobada, ello constituirá causal de rescisión del contrato, sin que ello sea imputable a PETROPAR, quedando la Entidad exenta de toda responsabilidad.

c) **Monto del PAC:** ₡ 7.406.308.000

d) **Forma de adjudicación:** Por Total.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/EJ N°910/2025 los funcionarios: Walter López, Gerente de Planta Villa Elisa; Rafael Eguiazú, Director de Proyectos y Obras; y, Fernando López, Gerente de Operaciones y Procesos.

Que, por Resolución PR/EJ N° 973/25 modifica y nombra nuevos integrantes del Comité de Evaluación encargado del análisis de las ofertas, quedando integrado por los siguientes funcionarios: Aníbal Pose, Director de Seguridad y Vigilancia; Rafael Eguiazú, Director de Proyectos y Obras; y Fernando López, Gerente de Operaciones y Procesos.

**3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:**

a) **Acto de Apertura de Ofertas Físicas**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, siendo las nueve y quince horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta física la empresa: **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

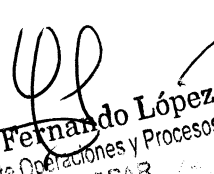
Oferentes	1) TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta	<b>Moneda de la oferta:</b> guaraníes <b>Monto total de la oferta:</b> ₡ 7.406.308.000 <b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO <b>Empresa Aseguradora:</b> La Consolidada de Seguros. <b>Monto total asegurado ₡:</b> 407.346.940 <b>Vigencia de la Póliza:</b> De 28/10/2025 a 07/03/2025, 130 días.

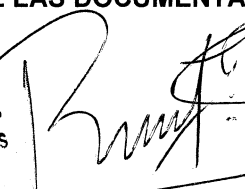
**Observaciones realizadas en marco de la Apertura de Ofertas Físicas**


No hubo observaciones de terceros.

**4. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:**

  
 Ing. Fernando López  
 Gerente Operaciones y Procesos  
 PETROPAR

  
 Ing. Rafael Eguiazú F.  
 DIRECTOR  
 Dirección de Proyectos y Obras  
 PETROPAR

  
 ANÍBAL POSE  
 Director  
 Dirección de Seguridad y Vigilancia  
 PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACION POR EXCEPCION N°09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO  
DE TANQUES D9-901/ D9-902" ID N° 466.078**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados, conforme a los Requisitos Documentales establecidos para la evaluación de las condiciones de participación en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con la metodología de evaluación estipulada en el **Art. N°75** inciso 2) "Evaluación basada en precio" del **Decreto N°2264/24**.

En primer lugar, se verifica la documentación de carácter sustancial, aplicando el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
Formulario de Oferta.	<b>CUMPLE</b>
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	<b>CUMPLE</b>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	<b>CUMPLE</b>
Fotocopia de los documentos de identidad de los representantes apoderados de la sociedad.	<b>CUMPLE</b>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	<b>CUMPLE</b>

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, tales como el Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completados y firmados; la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente constituida; los documentos que acreditan la existencia del oferente; la fotocopia de los documentos de identidad del firmante de la oferta o de los representantes legales de la sociedad; la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, y los documentos que acreditan las facultades del firmante para comprometer al oferente, se verifica que el oferente **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. cumplen con toda la documentación requerida de carácter sustancial**. Por lo expuesto, se procede con los siguientes puntos de la evaluación.

En consecuencia, y de acuerdo con el criterio establecido en el PBC respecto a la adjudicación por **precio más bajo**, se continúa la evaluación con la propuesta presentada por **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, que constituye la siguiente oferta más baja económicamente.

**4.2. ERRORES ARITMÉTICOS**

Conforme a la metodología de evaluación establecida en el Decreto Reglamentario N°2264/2024, específicamente en el Art. 75 sobre el Procedimiento de Evaluación, numeral 2) Evaluación basada en precio: 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de aplicar las correcciones aritméticas necesarias y los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Ing. Fernando Lopez  
Gerente Operaciones y Procesos  
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACION POR EXCEPCION N°09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO  
DE TANQUES D9-901/ D9-902" ID N° 466.078**

- 2.1.3 Se seleccionará provisionalmente la oferta con el menor precio, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la contratación.

Tras verificar la oferta de **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.** se confirma que no presenta errores aritméticos, por lo que se procede con la evaluación de los puntos siguientes.

**4.3. MARGEN DE PREFERENCIA**

NO APLICA DEBIDO A QUE NO EXISTE OTRO OFERENTE.

**5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL**

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal y las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Artículo 21 de la Ley 7021/22**, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

<b>OFERENTE:</b>	<b>TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.</b>			
<b>NOMBRE:</b>	Grupo F56 S.A.	Oswaldo A. Barrail Pecci	Oswaldo Baumann F.	Sam Gervasio S.A.
<b>DOCUMENTO:</b>	RUC: 80132636-2	CI: 271.136	CI: 473.216	RUC: 80019752-6
<b>REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:</b>	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
<b>REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):</b>	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH
<b>NOMBRE:</b>	Hugo F. Camperchioli Chamorro	Martha Baumann de Insfran	Ramon G. Jimenez Gaona	Genaro R. Burro Mujica
<b>DOCUMENTO:</b>	CI: 649.909	CI: 473.214	CI: 220.757	CI. 215.077
<b>REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:</b>	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
<b>REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):</b>	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH
<b>NOMBRE:</b>	Luis A. Lima Morra	Hermann Baumann	Nora Esther Baumann de Andrada	Ingrid Baumann de Civils
<b>DOCUMENTO:</b>	CI: 203.723	CI: 473.442	CI: 401.946	CI:473.457
<b>REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:</b>	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR

Ing. Fernando López  
Gerente Operaciones y Procesos  
PETROPAR

Ing. Rafael Equiza F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACION POR EXCEPCION N°09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO  
DE TANQUES D9-901/ D9-902" ID N° 466.078**

<b>REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):</b>	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH
<b>NOMBRE:</b>	Julia Angela Baumann de Peña	Roberto Baumann Bedoya	Patricia Raquel Baumann Cañisa	Walter Hermann Baumann Cañisa
<b>DOCUMENTO:</b>	CI: 431.669	CI: 473.441	CI: 1.697.077	CI: 2.177.692
<b>REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:</b>	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
<b>REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):</b>	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH
<b>NOMBRE:</b>	Ana Raquel Baumann Cañisa	Compañía General de Construcciones S.A.	Eduardo Borgognon	Luis A. Lima
<b>DOCUMENTO:</b>	CI: 2.177.690	RUC: 80014064-8	CI: 1.547.717	CI:203.723
<b>REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:</b>	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
<b>REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):</b>	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH
<b>NOMBRE:</b>	Carlos H. Rodiño	Francisco Rivas	Carlos Daumas	Gustavo González
<b>DOCUMENTO:</b>	CI: 210.201	CI: 454.013	CI: 347.410	CI:2.084.694
<b>REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:</b>	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
<b>REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):</b>	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

La firma **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.** ha presentado, mediante el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de Personas, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21, "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar", de la Ley N.º 7021/22.

Ing.   
Ger.   
PAR  
Dirección de Proyectos y Procesos  
PETROPAR

Ing. Rafael Equiza F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

ANIBAL POSE  
Director de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
 CONTRATACION POR EXCEPCION N°09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO DE TANQUES D9-901/ D9-902" ID N° 466.078

Verificada dicha declaración, no se han encontrado elementos que la desacrediten, ni registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ni en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

En virtud de lo expuesto, este Comité deja constancia de que no existen impedimentos legales que afecten la presentación ni la firma de la oferta por parte de los mencionados oferentes. **En consecuencia, se resuelve que el oferente TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. cumple con la Capacidad Legal requerida.**

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 454/2024**, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o superan el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO PETROPAR (iva incluido)	PRESUPUESTO TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.		
						PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA CON EL PRECIO REFERENCIAL (%)	CARACTERÍSTICAS
<b>Techo Flotante Externo D9-901</b>								
1	Proyecto techo flotante externo D9-901	1	unidad	unidad	Gs. 33.200.000	Gs. 33.200.000	0%	Procedencia: Nacional
2	Chapas de techo	57.790	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Brasil / China / Chile
3	Sumidero de techo y purgas	215	kg	unidad	Gs. 19.460	Gs. 19.460	0%	Procedencia: Nacional
4	Patas de apoyo	6.156	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Nacional
5	Ventoeo rim	2	unidad	unidad	Gs. 8.792.350	Gs. 8.792.350	0%	Procedencia: Nacional
6	Tubo guía	1.014	kg	unidad	Gs. 25.900	Gs. 25.900	0%	Procedencia: Nacional
7	Chapas superior e inferior de pontón	31.767	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Brasil / China / Chile
8	Mamparos internos pontón	2.572	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Brasil / China / Chile
9	Refuerzos internos pontón	289	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Nacional
10	Rim interno pontón	7.101	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Nacional
11	Rim externo pontón	7.591	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Nacional
12	Pantalla espuma	3.846	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Nacional
13	Bocas de inspeccion pontón	8.972	kg	unidad	Gs. 19.460	Gs. 19.460	0%	Procedencia: Nacional

Ing. Fernando López  
 Gerente Operaciones y Procesos  
 PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu F.  
 DIRECTOR  
 Dirección de Proyectos y Obras  
 PETROPAR

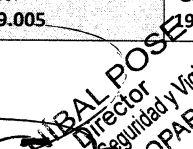
ANBAL POSE  
 Director  
 Dirección de Seguridad y Vigilancia  
 PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACION POR EXCEPCION N°09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO DE TANQUES D9-901/ D9-902" ID N° 466.078

14	Ventilacion automática	176	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Nacional
15	Boca de sondeo s/ pontón	106	kg	unidad	Gs. 19.460	Gs. 19.460	0%	Procedencia: Nacional
16	Bocas de inspeccion techo	202	kg	unidad	Gs. 19.460	Gs. 19.460	0%	Procedencia: Nacional
17	Adecuaciones escalera rodante	1	unidad	unidad	Gs. 4.585.000	Gs. 4.585.000	0%	Procedencia: Nacional
18	Adecuaciones viga carrilera	1	unidad	unidad	Gs. 5.880.000	Gs. 5.880.000	0%	Procedencia: Nacional
19	Pozo tubo sondeo	276	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Nacional
20	Pozo tubo guía	345	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Nacional
21	Tierra retráctil	7	unidad	unidad	Gs. 25.703.860	Gs. 25.703.860	0%	Procedencia: Turkia / EEUU
22	Ensayos END	1	unidad	unidad	Gs. 51.870.000	Gs. 51.870.000	0%	Procedencia: Nacional
23	Desguace techo flotante externo	121.150	kg	unidad	Gs. 3.500	Gs. 3.500	0%	Procedencia: Nacional
24	Retiro y traslado materiales de desguace	1	unidad	unidad	Gs. 28.494.480	Gs. 28.494.480	0%	Procedencia: Nacional
25	Mano de obra del servicio Tk D9-901	1	unidad	unidad	Gs. 1.356.112.305	Gs. 1.356.112.305	0%	Procedencia: Nacional
<b>Techo Flotante Externo D9-902</b>								
1	Proyecto techo flotante externo D9-902	1	unidad	unidad	Gs. 28.200.000	Gs. 28.200.000	0%	Procedencia: Nacional
2	Chapas de techo	29.722	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Brasil / China / Chile
3	Sumidero de techo y purgas	165	kg	unidad	Gs. 19.460	Gs. 19.460	0%	Procedencia: Nacional
4	Patas de apoyo	3.804	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Nacional
5	Venteo rim	2	unidad	unidad	Gs. 8.792.350	Gs. 8.792.350	0%	Procedencia: Nacional
6	Tubo guía	1.154	kg	unidad	Gs. 25.900	Gs. 25.900	0%	Procedencia: Nacional
7	Chapas superior e inferior de pontón	23.865	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Brasil / China / Chile
8	Mamparos internos pontón	1.929	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Brasil / China / Chile
9	Refuerzos internos pontón	217	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Nacional
10	Rim interno pontón	5.004	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Nacional
11	Rim externo pontón	5.677	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Nacional

  
**Ing. Fernando López**  
 Gerente Operaciones y Procesos  
 PETROPAR

  
**Ing. Rafael Egatazu F.**  
 DIRECTOR  
 Dirección de Proyectos y Obras  
 PETROPAR

  
**ANIBAL POSE**  
 Director de Seguridad y Vigilancia  
 PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACION POR EXCEPCION N°09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO DE TANQUES D9-901/ D9-902" ID N° 466.078

12	Bocas de inspección pontón	2.420	kg	unidad	Gs. 19.460	Gs. 19.460	0%	Procedencia: Nacional
13	Ventilación automática	176	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Nacional
14	Boca de sondeo s/ pontón	106	kg	unidad	Gs. 19.460	Gs. 19.460	0%	Procedencia: Nacional
15	Bocas de inspección techo	202	kg	unidad	Gs. 19.460	Gs. 19.460	0%	Procedencia: Nacional
16	Escalera rodante	2.375	kg	unidad	Gs. 19.460	Gs. 19.460	0%	Procedencia: Nacional
17	Viga carrilera	1811	kg	unidad	Gs. 19.460	Gs. 19.460	0%	Procedencia: Nacional
18	Pozo tubo sondeo	276	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Nacional
19	Pozo tubo guía	345	kg	unidad	Gs. 19.005	Gs. 19.005	0%	Procedencia: Nacional
20	Tierra retráctil	5	unidad	unidad	Gs. 25.703.860	Gs. 25.703.860	0%	Procedencia: Turkia / EEUU
21	Ensayos END	1	unidad	unidad	Gs. 39.900.000	Gs. 39.900.000	0%	Procedencia: Nacional
22	Desguace techo flotante externo	73325	kg	unidad	Gs. 3.500	Gs. 3.500	0%	Procedencia: Nacional
23	Retiro y traslado materiales de desguace	1	unidad	unidad	Gs. 17.246.040	Gs. 17.246.040	0%	Procedencia: Nacional
24	Mano de obra del servicio Tk D9-902	1	unidad	unidad	Gs. 847.360.095	Gs. 847.360.095	0%	Procedencia: Nacional

Tras la verificación, se constató que los precios ofertados por la firma **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, cumplen con los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024. En consecuencia, no es necesario solicitar la presentación de una composición detallada de precios, por lo que se procede con los siguientes puntos de la evaluación.

**7. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL**

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el **Art. 82 Decreto Reglamentario N° 2264/2024** - Contenido del Informe de Evaluación, "d) Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos".

Por **Nota del Comité N° 02/2025, de fecha 30 de octubre de 2025**, se solicitó a la firma **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, la presentación de:

- Formulario 8 de Declaración Jurada de Conocimiento de la Existencia de un Conflicto de Intereses Respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento
- Formulario 9 Respuesta a Solicitud de Aclaración sobre el CPEN
- Conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

La empresa **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, por nota ingresada por **mesa de entrada institucional**, bajo el Expediente N.° 12212, con fecha **31 de octubre de 2025** adjunto la siguiente documentación:

- Formulario 8 de Declaración Jurada de Conocimiento de la Existencia de un Conflicto de Intereses Respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento
- Formulario 9 Respuesta a Solicitud de Aclaración sobre el CPEN

Ing. Fernando López  
Gerente Operaciones y Procesos  
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

ANIBAL POSE  
DIRECTOR  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACION POR EXCEPCION N°09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO  
DE TANQUES D9-901/ D9-902" ID N° 466.078**

Por **Nota del Comité N° 03/2025, de fecha 3 de noviembre de 2025**, se solicitó a la firma **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, la presentación de todos los documentos solicitados en la Nota N° 01 de fecha 29 de octubre de 2025, y Nota N° 02 de fecha 30 de octubre de 2025, debido a que al imprimir los documentos no son legibles, por lo que se solicita la presentación en forma física MEDIANTE NOTA, con los documentos adjuntos, a Mesa de Entrada Institucional habilitada para la recepción (Oficina Villa Elisa Tte. Américo Picco c/ Río Paraná)

La empresa **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, por nota ingresada por **mesa de entrada institucional, bajo el Expediente N.º 12444**, en fecha **05 de noviembre de 2025** presento los documentos solicitados dentro del plazo indicado por el comité de evaluación.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación de los documentos de carácter formal, bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme al siguiente cuadro:

Oferente:	<b>TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.,</b>
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	<b>CUMPLE</b>
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	<b>CUMPLE</b>
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	<b>PRESENTA</b>
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	<b>CUMPLE</b>
Certificado de Cumplimiento Tributario	<b>CUMPLE</b>
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	<b>CUMPLE</b>
Formulario de Declaración Jurada de Conocimiento de la Existencia de un Conflicto de Intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	<b>CUMPLE</b>
Formulario Respuesta a Solicitud de Aclaracion sobre el CPEN	<b>CUMPLE</b>

**8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

A los efectos del análisis correspondiente, mediante la **Nota del Comité N° 01/2025, de fecha 29 de octubre de 2025**, se solicitó a la firma **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, la presentación de fotocopia autenticada, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según detalle:

**Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024.**

La empresa **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, por nota ingresada por **mesa de entrada digital institucional, bajo el Expediente N.º 12214**, en fecha **31 de octubre de 2025** presento los documentos solicitados por el comité de evaluación.

Por **Nota del Comité N° 03/2025, de fecha 3 de noviembre de 2025**, se solicitó a la firma **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, la presentación de todos los documentos solicitados en la Nota N° 01 de fecha 29 de octubre de 2025, y Nota N° 02 de fecha 30 de octubre de 2025, debido a que al imprimir los documentos no son legibles, por lo que se solicita la presentación en forma física MEDIANTE NOTA, con los documentos adjuntos, a Mesa de Entrada Institucional habilitada para la recepción (Oficina Villa Elisa Tte. Américo Picco c/ Río Paraná)

La empresa **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, por nota ingresada por **mesa de entrada institucional, bajo el Expediente N.º 12444**, en fecha **05 de noviembre de 2025** presento los documentos solicitados dentro del plazo indicado por el comité de evaluación.

**Para contribuyente de IRE GENERAL** deberán cumplir el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.  
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024).
- b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total.  
No deberá ser mayor a 1 en promedio, de los 2 años (2022 y 2023).

Ing. Ferrando López  
Gefente Operaciones y Procesos  
PETROPAR

Ing. Rafael Equiazu F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACION POR EXCEPCION N°09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO DE TANQUES D9-901/ D9-902" ID N° 466.078

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2022, 2023 y 2024).

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado

Una vez realizado el correspondiente análisis de los ratios financieros, se constató que la empresa **cumple con todos los requisitos establecidos para la calificación financiera**, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2022	Ratio 2022	Año 2023	Ratio 2023	Año 2024	Ratio 2024	Promedi o Ultimos 3 años	Calificacion
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	23.079.864.506	3,11	17.299.384.529	1,99	17.606.239.012	2,77	2,62	CUMPLE
		Pasivo Corriente	7.425.218.354		8.681.772.291		6.359.224.046			
2	Endeudamiento	Pasivo Total	15.787.531.202	0,62	8.681.772.291	0,46	8.441.455.906	0,43	0,50	CUMPLE
		Activo Total	25.311.491.154		18.980.671.715		19.686.994.054			
3	Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto o perdida	1.883.144.421	0,38	774.939.472	0,15	1.721.578.196	0,34	0,29	CUMPLE
		Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

El comité determina que la empresa **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

9. **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA**

A los efectos del análisis correspondiente, mediante la **Nota del Comité N° 01/2025, de fecha 29 de octubre de 2025**, se solicitó a la firma **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, la presentación de fotocopia autenticada, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según detalle:

1. **Requisitos documentales para evaluar la Experiencia General:**

Deberán presentar copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

- Facturas legales correspondientes a obras o servicios ejecutados entre los años 2020 al 2024, que demuestren experiencia en trabajos de infraestructura, reconstrucciones, mantenimientos, readecuaciones o reparaciones del rubro metalúrgico, metalmecánico, electromecánico o naval, con instituciones públicas o privadas.
- Dichas facturas deberán representar montos iguales o superiores en promedio al 40% del monto total ofertado en el presente procedimiento.
- Las facturaciones deberán estar acompañadas de su correspondiente recibo de pago, orden de compra, contrato, orden de suministro y/o acta de recepción, conforme a lo indicado en el PBC.

2. **Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Especifica:**

Deberán presentar copias autenticadas de contratos, órdenes de suministro, actas de recepción o certificaciones de obras que acrediten haber realizado, en el periodo 2020 al 2024, los siguientes trabajos:

- Fabricaciones y montaje de estructuras metálicas.

Ing. Fernando López  
Gerente Operaciones y Procesos  
PETROPAR

Ing. Rafael Equiazu F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

ANIBAL POSE  
DIRECTOR  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACION POR EXCEPCION N°09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO  
DE TANQUES D9-901/ D9-902" ID N° 466.078**

- Montaje y soldadura de cañerías de producto y accesorios en plantas de almacenamiento de combustibles.
- Fabricaciones, montaje, reconstrucciones, desguaces, trabajos metalúrgicos o adecuaciones en tanques estándar API de almacenamiento de combustibles.  
Asimismo, se deberá demostrar:
- Desguace de tanques y/o componentes de tanques de acero estándar API de almacenamiento de combustibles por un total ejecutado mínimo de 165.300 kg.
- Trabajos metalúrgicos en tanques estándar API de almacenamiento de combustibles por un total ejecutado mínimo de 176.500 kg, incluyendo montaje y soldadura de chapas de acero carbono, refuerzos estructurales, techos fijos o flotantes, pisos, estructuras de techo y accesorios de tanque conforme a lo indicado en el PBC.

Se recuerda que todas las documentaciones deberán estar debidamente autenticadas y presentarse dentro del plazo establecido por este Comité para la continuación del análisis técnico.

La empresa **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, por nota ingresada por **mesa de entrada digital institucional, bajo el Expediente N.º 12214**, en fecha **31 de octubre de 2025** presento los documentos solicitados por el comité de evaluación.

Por **Nota del Comité N° 03/2025, de fecha 3 de noviembre de 2025**, se solicitó a la firma **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, la presentación de todos los documentos solicitados en la Nota N° 01 de fecha 29 de octubre de 2025, y Nota N° 02 de fecha 30 de octubre de 2025, debido a que al imprimir los documentos no son legibles, por lo que se solicita la presentación en forma física **MEDIANTE NOTA**, con los documentos adjuntos, a **Mesa de Entrada Institucional habilitada para la recepción (Oficina Villa Elisa Tte. Américo Picco c/ Río Paraná)**

La empresa **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, por nota ingresada por **mesa de entrada institucional, bajo el Expediente N.º 12444**, en fecha **05 de noviembre de 2025** presento los documentos solicitados dentro del plazo indicado por el comité de evaluación.

Por **Nota del Comité N° 04/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025**, se solicitó a la firma **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, la presentación de fotocopia autenticada, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según detalle:

**Experiencia requerida:**

**b) Experiencia específica:**

El oferente presentará el resumen y detalle de los pesos ejecutados. La convocante podrá solicitar las especificaciones de ingeniería u otros documentos a fin de verificar las cantidades ejecutadas. Asimismo, estas documentaciones deberán estar autenticadas."

**Se solicita el desglose de las cantidades ejecutadas** según lo establecido en Nota N°184/25 del 04 de noviembre del 2025, incluir documentación ampliatoria y/o complementaria.

**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

Para experiencia general: Copia autenticada de facturaciones de ventas con sus correspondientes recibos

- a) de pago, orden de compra y/o contrato, orden de suministro y/o acta de recepción.

Para experiencia específica: Copia autenticadas de contratos y/o ordenes de suministro y recepciones, que

- b) avalen la experiencia requerida.

La empresa **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, por nota ingresada por **mesa de entrada institucional, bajo el Expediente N.º 12795**, en fecha **12 de noviembre de 2025** presento los documentos solicitados dentro del plazo indicado por el comité de evaluación.

DOCUMENTOS	TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
Deberán presentar copias autenticadas de contratos, órdenes de suministro, actas de recepción o certificaciones de obras que acrediten haber realizado, en el periodo 2020 al 2024, los siguientes trabajos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricaciones y montaje de estructuras metálicas</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>

Ing. Fernando López  
Gerente Operaciones y Procesos  
PETROPAR

Ing. Rafael Equiza F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACION POR EXCEPCION N°09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO  
DE TANQUES D9-901/ D9-902" ID N° 466.078**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Montaje y soldadura de cañerías de producto y accesorios en plantas de almacenamiento de combustibles.</li> <li>• Fabricaciones, montaje, reconstrucciones, desguaces, trabajos metalúrgicos o adecuaciones en tanques estándar API de almacenamiento de combustibles. Asimismo, se deberá demostrar:</li> <li>• Desguace de tanques y/o componentes de tanques de acero estándar API de almacenamiento de combustibles por un total ejecutado mínimo de 165.300 kg.</li> <li>• Trabajos metalúrgicos en tanques estándar API de almacenamiento de combustibles por un total ejecutado mínimo de 176.500 kg, incluyendo montaje y soldadura de chapas de acero carbono, refuerzos estructurales, techos fijos o flotantes, pisos, estructuras de techo y accesorios de tanque conforme a lo indicado en el PBC.</li> </ul>	
---	--

En virtud de lo expuesto y conforme al análisis efectuado, **el Comité resuelve que el oferente TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. cumple en su totalidad con los requisitos de Experiencia Especifica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

**Se adjunta como ANEXO 1 del presente informe de la Experiencia General, en la cual se demuestra que la firma TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., cumple con la Experiencia General solicitada.**

**10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

A los efectos del análisis correspondiente, mediante la **Nota del Comité N° 01/2025, de fecha 29 de octubre de 2025**, se solicitó a la firma **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, la presentación de fotocopia autenticada, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según detalle:

- a) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada, aplicable a chapas ASTM y caños de acero carbono ASTM y Autorización del Fabricante ATECO GLOBAL INDUSTRIES CO. LTD. – Turkey, de los sellos primario y secundario provisión del contrato PR/DL N°1271/21 “Readecuación de Tanques D9-901 y D9-902” – ID 372522, incluyendo asistencia técnica del fabricante.
- b) Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.
- c) Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes/servicios.
- d) Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas, aplicables a: Chapas y caños de acero carbono, detallando las propiedades mecánicas y químicas.  
Reel de cable de tierra retráctil, con especificaciones técnicas y detalles de montaje.
- e) Listado bajo Declaración Jurada de la nómina de todo el personal propuesto y sus funciones, incluyendo:  
Currículum con calificación y experiencia del personal clave, técnico y administrativo.  
Carta de compromiso de cada profesional propuesto.  
Documentación de seguro social (IPS) que constate un mínimo de cincuenta (50) empleados dependientes de la empresa.
- f) Listado bajo Declaración Jurada de maquinarias, equipos, herramientas, uniformes y equipos de protección personal disponibles, incluyendo:  
Declaración de disponibilidad inmediata y estado operativo.  
Cuadro de revalúo fijo (para equipos propios).  
Contratos o compromisos en caso de equipos de terceros (alquiler o leasing).  
Documentación relativa al taller del oferente (ubicación, imágenes, descripción de equipos y maquinarias).
- g) Certificado ISO 9001 vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- h) Diagrama Gantt o cronograma de ejecución y avance previsto.
- i) Constancia de visita técnica obligatoria.

La empresa **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, por nota ingresada por **mesa de entrada digital institucional, bajo el Expediente N.º 12214**, en fecha **31 de octubre de 2025** presento los documentos solicitados por el comité de evaluación.

Ing. **Hernando López**  
Gerente Operaciones y Procesos  
PETROPAR

Ing. **Rafael Equiza F.**  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACION POR EXCEPCION N°09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO  
DE TANQUES D9-901/ D9-902" ID N° 466.078**

Por **Nota del Comité N° 03/2025, de fecha 3 de noviembre de 2025**, se solicitó a la firma **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, la presentación de todos los documentos solicitados en la Nota N° 01 de fecha 29 de octubre de 2025, y Nota N° 02 de fecha 30 de octubre de 2025, debido a que al imprimir los documentos no son legibles, por lo que se solicita la presentación en forma física **MEDIANTE NOTA**, con los documentos adjuntos, a **Mesa de Entrada Institucional** habilitada para la recepción (Oficina Villa Elisa Tte. Américo Picco c/ Río Paraná)

La empresa **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, por nota ingresada por **mesa de entrada institucional, bajo el Expediente N.° 12444**, en fecha **05 de noviembre de 2025** presento los documentos solicitados dentro del plazo indicado por el comité de evaluación.

DOCUMENTOS	TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada, aplicable a chapas ASTM y caños de acero carbono ASTM y Autorización del Fabricante ATECO GLOBAL INDUSTRIES CO. LTD. – Turkey, de los sellos primario y secundario provisión del contrato PR/DL N°1271/21 "Readecuación de Tanques D9-901 y D9-902" – ID 372522, incluyendo asistencia técnica del fabricante	<b>CUMPLE</b>
Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos	<b>CUMPLE</b>
Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes/servicios.	<b>CUMPLE</b>
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas, aplicables a: Chapas y caños de acero Reel de cable de tierra retráctil, con especificaciones técnicas y detalles de montaje carbono, detallando las propiedades mecánicas y químicas.	<b>CUMPLE</b>
Listado bajo Declaración Jurada de la nómina de todo el personal propuesto y sus funciones, incluyendo: Currículum con calificación y experiencia del personal clave, técnico y administrativo. Carta de compromiso de cada profesional propuesto. Documentación de seguro social (IPS) que constate un mínimo de cincuenta (50) empleados dependientes de la empresa.	<b>CUMPLE</b>
Listado bajo Declaración Jurada de maquinarias, equipos, herramientas, uniformes y equipos de protección personal disponibles, incluyendo: Declaración de disponibilidad inmediata y estado operativo. Cuadro de revalúo fijo (para equipos propios). Contratos o compromisos en caso de equipos de terceros (alquiler o leasing). Documentación relativa al taller del oferente (ubicación, imágenes, descripción de equipos y maquinarias).	<b>CUMPLE</b>
Certificado ISO 9001 vigente a la fecha de presentación de la oferta	<b>CUMPLE</b>
Diagrama Gantt o cronograma de ejecución y avance previsto.	<b>CUMPLE</b>
Constancia de visita técnica obligatoria.	<b>CUMPLE</b>

En virtud de lo expuesto y conforme al análisis efectuado, **el Comité resuelve que el oferente TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. cumple en su totalidad con los requisitos de capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

**11. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Ing. Fernando López  
Gerente Operaciones y Procesos  
PETROPAR

Ing. Rafael Egulazu F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Medio Ambiente  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACION POR EXCEPCION N°09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO  
DE TANQUES D9-901/ D9-902" ID N° 466.078

**Artículo 75 "Procedimiento de evaluación"** del Decreto Reglamentario 2264/2024: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

**2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**Artículo 78.- "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación"** del Decreto Reglamentario 2264/2024:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.**

**Artículo 79.- "Documentos sustanciales."** del Decreto Reglamentario 2264/2024:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

**Artículo 55.- Adjudicación**, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la Contratación por Excepción N° 09/2025, denominada "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO DE TANQUES D9-901/D9-902" ID N° 466.078, a la firma TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., por un monto total por ₡ 7.406.308.000 (guaraníes siete mil millones cuatrocientos seis millones trescientos ocho mil), impuestos incluidos (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ing. Fernando López  
Gerente Operaciones y Procesos  
PETROPAR

Ing. Rafael Eguizar F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACION POR EXCEPCION N°09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO DE TANQUES D9-901/ D9-902" ID N° 466.078

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Procedencia
<b>Techo Flotante Externo D9-901</b>							
1	Proyecto techo flotante externo D9-901	1	unidad	Unidad	Gs. 33.200.000	33.200.000	Procedencia: Nacional
2	Chapas de techo	57.790	kg	Unidad	Gs. 19.005	1.098.298.950	Procedencia: Brasil / China / Chile
3	Sumidero de techo y purgas	215	kg	Unidad	Gs. 19.460	4.183.900	Procedencia: Nacional
4	Patas de apoyo	6.156	kg	Unidad	Gs. 19.005	116.994.780	Procedencia: Nacional
5	Venteo rim	2	unidad	Unidad	Gs. 8.792.350	17.584.700	Procedencia: Nacional
6	Tubo guía	1.014	kg	Unidad	Gs. 25.900	26.262.600	Procedencia: Nacional
7	Chapas superior e inferior de pontón	31.767	kg	Unidad	Gs. 19.005	603.731.835	Procedencia: Brasil / China / Chile
8	Mamparos internos pontón	2.572	kg	Unidad	Gs. 19.005	48.880.860	Procedencia: Brasil / China / Chile
9	Refuerzos internos pontón	289	kg	Unidad	Gs. 19.005	5.492.445	Procedencia: Nacional
10	Rim interno pontón	7.101	kg	Unidad	Gs. 19.005	134.954.505	Procedencia: Nacional
11	Rim externo pontón	7.591	kg	Unidad	Gs. 19.005	144.266.955	Procedencia: Nacional
12	Pantalla espuma	3.846	kg	Unidad	Gs. 19.005	73.093.230	Procedencia: Nacional
13	Bocas de inspeccion pontón	8.972	kg	Unidad	Gs. 19.460	174.595.120	Procedencia: Nacional
14	Ventilacion automática	176	kg	Unidad	Gs. 19.005	3.344.880	Procedencia: Nacional
15	Boca de sondeo s/ pontón	106	kg	Unidad	Gs. 19.460	2.062.760	Procedencia: Nacional
16	Bocas de inspeccion techo	202	kg	Unidad	Gs. 19.460	3.930.920	Procedencia: Nacional
17	Adecuaciones escalera rodante	1	unidad	Unidad	Gs. 4.585.000	4.585.000	Procedencia: Nacional
18	Adecuaciones viga carrilera	1	unidad	Unidad	Gs. 5.880.000	5.880.000	Procedencia: Nacional
19	Pozo tubo sondeo	276	kg	Unidad	Gs. 19.005	5.245.380	Procedencia: Nacional
20	Pozo tubo guía	345	kg	Unidad	Gs. 19.005	6.556.725	Procedencia: Nacional
21	Tierra retráctil	7	unidad	Unidad	Gs. 25.703.860	179.927.020	Procedencia: Turkia / EEUU
22	Ensayos END	1	unidad	Unidad	Gs. 51.870.000	51.870.000	Procedencia: Nacional
23	Desguace techo flotante externo	121.150	kg	Unidad	Gs. 3.500	424.025.000	Procedencia: Nacional

Ing. Fernando López  
Gerente Operaciones y Procesos  
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiaz F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

Página 14 | 16

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACION POR EXCEPCION N°09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO  
DE TANQUES D9-901/ D9-902" ID N° 466.078**

24	Retiro y traslado materiales de desguace	1	unidad	Unidad	Gs. 28.494.480	28.494.480	Procedencia: Nacional
25	Mano de obra del servicio Tk D9-901	1	unidad	Unidad	Gs. 1.356.112.305	1.356.112.305	Procedencia: Nacional
<b>Sub Total Gs.</b>						<b>4.553.574.350</b>	
<b>Techo Flotante Externo D9-902</b>							
1	Proyecto techo flotante externo D9-902	1	unidad	Unidad	Gs. 28.200.000	28.200.000	Procedencia: Nacional
2	Chapas de techo	29.722	kg	Unidad	Gs. 19.005	564.866.610	Procedencia: Brasil / China / Chile
3	Sumidero de techo y purgas	165	kg	Unidad	Gs. 19.460	3.210.900	Procedencia: Nacional
4	Patatas de apoyo	3.804	kg	Unidad	Gs. 19.005	72.295.020	Procedencia: Nacional
5	Venteo rim	2	unidad	Unidad	Gs. 8.792.350	17.584.700	Procedencia: Nacional
6	Tubo guía	1.154	kg	Unidad	Gs. 25.900	29.888.600	Procedencia: Nacional
7	Chapas superior e inferior de pontón	23.865	kg	Unidad	Gs. 19.005	453.554.325	Procedencia: Brasil / China / Chile
8	Mamparos internos pontón	1.929	kg	Unidad	Gs. 19.005	36.660.645	Procedencia: Brasil / China / Chile
9	Refuerzos internos pontón	217	kg	Unidad	Gs. 19.005	4.124.085	Procedencia: Nacional
10	Rim interno pontón	5.004	kg	Unidad	Gs. 19.005	95.101.020	Procedencia: Nacional
11	Rim externo pontón	5.677	kg	Unidad	Gs. 19.005	107.891.385	Procedencia: Nacional
12	Bocas de inspección pontón	2.420	kg	Unidad	Gs. 19.460	47.093.200	Procedencia: Nacional
13	Ventilación automática	176	kg	Unidad	Gs. 19.005	3.344.880	Procedencia: Nacional
14	Boca de sondeo s/ pontón	106	kg	Unidad	Gs. 19.460	2.062.760	Procedencia: Nacional
15	Bocas de inspección techo	202	kg	Unidad	Gs. 19.460	3.930.920	Procedencia: Nacional
16	Escalera rodante	2.375	kg	Unidad	Gs. 19.460	46.217.500	Procedencia: Nacional
17	Viga carrilera	1811	kg	Unidad	Gs. 19.460	35.242.060	Procedencia: Nacional
18	Pozo tubo sondeo	276	kg	Unidad	Gs. 19.005	5.245.380	Procedencia: Nacional
19	Pozo tubo guía	345	kg	Unidad	Gs. 19.005	6.556.725	Procedencia: Nacional
20	Tierra retráctil	5	unidad	Unidad	Gs. 25.703.860	128.519.300	Procedencia: Turkia / EEUU
21	Ensayos END	1	unidad	Unidad	Gs. 39.900.000	39.900.000	Procedencia: Nacional
22	Desguace techo flotante externo	73325	kg	Unidad	Gs. 3.500	256.637.500	Procedencia: Nacional

**Ing. Fernando López**  
Gerente Operaciones y Procesos  
PETROPAR

**Ing. Rafael Eguiazu F.**  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACION POR EXCEPCION N°09/2025 "SUSTITUCION DE TECHO FLOTANTE EXTERNO  
DE TANQUES D9-901/ D9-902" ID N° 466.078**

23	Retiro y traslado materiales de desguace	1	unidad	Unidad	Gs. 17.246.040	17.246.040	Procedencia: Nacional
24	Mano de obra del servicio Tk D9-902	1	unidad	Unidad	Gs. 847.360.095	847.360.095	Procedencia: Nacional
<b>Sub Total Gs.</b>						<b>2.852.733.650</b>	
<b>Total Gs.</b>						<b>7.406.308.000</b>	

No habiendo otros temas que tratar, se da por concluido el presente acto, siendo las catorce horas del día trece de noviembre del año dos mil veinticinco, firmando al pie los intervinientes en señal de conformidad.

Es cuanto se informa para los fines pertinentes.

  
**Ing. Fernando López**  
 Gerente Operaciones y Procesos  
 PETROPAR

  
**Ing. Rafael Egukazu F.**  
 DIRECTOR  
 Dirección de Proyectos y Obras  
 PETROPAR

  
**ANIBAL ROSE**  
 Director  
 Dirección de Seguridad y Vigilancia  
 PETROPAR